



PURÍSIMA
TRASCIENDE POR SU GENTE
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

OFICIO: UT/PMA/013/2025
Asunto: Respuesta a solicitud.

██████████
PRESENTE:

La que suscribe Lic. Paloma Yazmin del Rocío Collazo Saldaña, Directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, por medio del presente y de conformidad con las facultades que me otorga el artículo 27, fracción II del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, asimismo, en cumplimiento a las atribuciones que me confiere el artículo 47 y 48 de Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato; doy respuesta a su solicitud de información con número de **FOLIO 110197400028324** de fecha 18 de diciembre de 2024, por lo cual le informo lo siguiente:

- Se anexa respuesta por de la arquitecta María de la Paz Vallejo Barrera directora de Gestión Integral del Territorio.

Sin más por el momento, me despido y quedo a sus órdenes para cualquier comentario al respecto.

ATENTAMENTE

"TRASCIENDE POR SU GENTE"

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 08 DE ENERO DE 2025.

LIC. PALOMA YAZMIN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA
DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA

c.p.p. Archivo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO.
**UNIDAD DE
TRANSPARENCIA**
TEL. (476) 743 5561 y 743 5562 ext. 2113
743 55 62 y 743 05 11 ext. 2113



PURÍSIMA
Gobierno Municipal
TRASCIENDE POR SU GENTE

Oficio: DGIT 0079/2025
Asunto: Contestación a oficio UT/PMA/701/2024.

LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA.
UNIDAD DE TRANSPARENCIA.
PRESENTE.

Quien suscribe, arquitecta María de la Paz Vallejo Barrera, Titular de la **Dirección de Gestión Integral del Territorio**, me dirijo a usted de la manera más atenta para enviarle un saludo, además de dar contestación a su oficio UT/PMA/701/2024, referente a lo siguiente:

"Único.- Conocer conforme a la zonificación secundaria establecida en el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y Ordenamiento Ecológico Territorial de Purísima del Rincón, vigente desde el 2021, ¿Cuál es el grupo de uso de suelo que le corresponde al Fraccionamiento El Manantial (también conocido como Fraccionamiento Ruenes)?" (SIC)

Tengo a bien mencionarlo que en el Grupo de uso de suelo, correspondiente a su petición, está identificado a la zonificación secundaria como:

HABITACIONAL CONDENSIDAD MUY BAJA (H0)

Lo anterior, se da cumplimiento a lo fundamentado en el artículo 43 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Guanajuato.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para cual duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE,
TRASCIENDE POR SU GENTE

ARQ. MARIA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA
Directora de Gestión Integral del Territorio
Purísima del Rincón, Gto., a 08 de enero de 2025.



FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.